UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N°2316 /2026.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 12/2026 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS VARIOS – ID 486.153 Y SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A SER SUSCRIPTO.----------

Villarrica, 09 de noviembre de 2026

VISTO: La Licitación de Menor Cuantía N° 12/2026 – Adquisición de Materiales Eléctricos y Artículos Varios – ID 486.153, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de octubre de 2026, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía N° 12/2026 – Adquisición de Materiales Eléctricos y Artículos Varios – ID 486.153, presentaron ofertas las empresas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC 80002756-6, IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) con RUC 80053062-4.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 673/2026 del 09 de marzo de 2026 y Resolución del Rectorado N° 2177/2026 del 16 de octubre de 2026, fue conformado el Comité de Evaluación el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Informe de Evaluación de fecha de 04 de noviembre de 2026, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía N° 12/2026 – Adquisición de Materiales Eléctricos y Artículos Varios – ID 486.153, recomienda: ----------

• *ADJUDICAR los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Licitación de Menor Cuantía N° 12/2026 – Adquisición de Materiales Eléctricos y Artículos Varios – ID 486.153, a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, por un monto total de Gs. 21.938.980 (Guaraníes veintiún millones novecientos treinta y ocho mil novecientos ochenta) IVA incluido, conforme a los precios detallados en el cuadro comparativo de ofertas, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.*----------

Que, la presente adjudicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y las disposiciones concordantes de su Decreto Reglamentario N° 2264/24. ----------

Que, a los efectos de asegurar el adecuado seguimiento y control de la ejecución, corresponde designar mediante el presente acto administrativo a los funcionarios que ejercerán las funciones de administradores del contrato. ---------

Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Portillo
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiæ Et Sapientiæ
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Dr. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N°2316/2026.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 12/2026 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS VARIOS – ID 486.153 Y SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A SER SUSCRIPTO.----------

Que, el Artículo 59 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas establece: "*Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos*".----------

Que, el Artículo 102 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 establece: "*Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo*".----------

Que, el artículo 103 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 establece las funciones del administrador del Contrato.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.--

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** los **ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** de la **Licitación de Menor Cuantía N° 12/2026 – Adquisición de Materiales Eléctricos y Artículos Varios – ID 486.153**, a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con **RUC N° 80002756-6**, por un **monto total** de **Gs. 21.938.980 (Guaraníes veintiún millones novecientos treinta y ocho mil novecientos ochenta)** IVA incluido, conforme a los precios detallados en el cuadro comparativo de ofertas del correspondiente Informe de Evaluación, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **DESIGNAR** al siguiente funcionario de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo como **Administrador del Contrato** a ser suscripto en el marco de la Licitación de Menor Cuantía N° 12/2026 – Adquisición de Materiales Eléctricos y Artículos Varios – ID 486.153, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.----------

- **Lic. Manuel García Benítez**, C.I. N° 1.070.600, Director de Control Interno, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Art. 3° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 343 - Útiles y materiales eléctricos.----------

Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiæ Et Sapientiæ
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Dr. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2316 /2026.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 12/2026 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS VARIOS – ID 486.153 Y SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A SER SUSCRIPTO.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientia Et Sapientia
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Dr. Simón Benítez Ortiz
Rector